



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

Adjunta Convenio y Anexo

ADJUNTA C
ORIGIN

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Villarrica, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



DECRETO EXENTO N° 2292

SANTIAGO, 25 DE MAYO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE ESTALMENTE TRAMITADO

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1819, de 12 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Villarrica, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención territorial psicosocial en el ámbito de la prevención selectiva de drogas, con jóvenes de las Villas Todos Los Santos y Los Volcanes de Chile, comuna de Villarrica".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
AMOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

- TJDMTCHPMBCHJAVEMR
DISTRIBUCION
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de Villarrica (Domicilio: Pedro de Valdivia N° 816, comuna de Villarrica)
 5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Villarrica, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Villarrica, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "Vínculos efectivos, intervención territorial psicosocial en el ámbito de la prevención selectiva de drogas, con jóvenes de Villa Todos Los Santos y Villa Los Volcanes de Chile de la comuna de Villarrica" requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1819, de 12 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Villarrica, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.204.368.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Villarrica, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control



de Estupeficientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Villarrica. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".



El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.204.368.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquirieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2008"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Pablo Astete Mermoud por la 1. Municipalidad de Villarrica, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Novena Región de La Araucanía, de fecha 18 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Pablo Astete Mermoud. Alcalde. Municipalidad de Villarrica. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Villarrica, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Ministro del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Pamela Figueroa Rubio
PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaria del Interior
 Subrogante



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DIG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Villarrica**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.191.500-K, representada por su Alcalde don **Pablo Astete Mermoud**, ambos con domicilio en **Pedro de Valdivia N° 810**, comuna de **Villarrica**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Villarrica**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

6767692

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Pablo Astete Mermoud** por la I. Municipalidad de **Villarrica**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Novena Región de La Araucanía, de fecha 18 de noviembre de 2008.

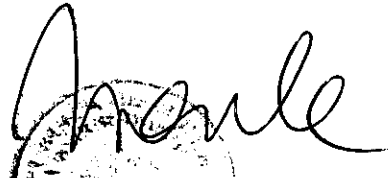


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



[Handwritten signature]
PABLO ASTÈTE MERMOUD
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Vínculos Efectivos, Intervención Territorial Psicosocial en el Ámbito de la Prevención Selectiva de Drogas, con Jóvenes de Villa Todos Los Santos y Villa Los Volcanes de Chile de la Comuna de Villarrica.

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA

Comuna de Villarrica, Región de la Araucanía.

SECTOR FOCALIZADO

**Villa Todos Los Santos
Villa Los Volcanes de Chile**

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE

Ilustre Municipalidad de Villarrica

RUT

69.191.500-k

DIRECCIÓN

Avenida Pedro de Valdivia N° 810

TELÉFONO-FAX

(045)206500.-

E-MAIL

alcaldia@villarrica.org

N° PERSONALIDAD JURÍDICA

Corporación de Derecho Público, según Ley 18.695

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Oficina Municipal de Deportes	Pedro de Valdivia N°810 Vrca.	(045)206601	RRHH, equipamiento y operativos, oferta programática
Corporación CIEM	Pedro de Valdivia N°0335 Vrca.	(045)414701	RRHH, oferta programática
OMIL, Municipalidad de Vrca.	General Urrutia N° 579	(045)206635	RRHH, oferta programática
Oficina Municipal de Organizaciones Comunitarias	General Urrutia N° 579	045)206661	RRHH, oferta programática
Plan Comunal de Seguridad Pública	General Körner N°410	(045)413087	RRHH, oferta programática
Dirección de Desarrollo Comunitario	General Urrutia N° 579	(045)206625	RRHH, oferta programática, equipamiento, infraestructura.
Consultorio Municipal	Caupolicán N° 2001	(045)413222	RRHH, oferta programática
Junta de Vecinos Villa Todos Los Santos	Volcán Villarrica s/n Vrca.	85212445	RRHH, Infraestructura
Junta de Vecinos de Villa Los Volcanes	San Pablo N° s/n	94685010	RRHH, Infraestructura

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Chile deportes	Oficina Regional en Temuco		A través de proyectos de Deportes y recreación en sectores de vulnerabilidad social, ejecutados en el 2008.
Juntas de vecinos los volcanes	San Pablo N° s/n	94685010	Facilitar sede, apoyo en invitar a jóvenes y adultos a participar en actividades; definir prioridades en conjunto.
Junta de vecinos los santos	Volcán Villarrica s/n Vrca.	85212445	Facilitar sede, apoyo en invitar a jóvenes y adultos a participar en

			actividades; definir prioridades en conjunto.
Municipalidad	Pedro de Valdivia N°810 Vrca.	(045)206601	OMIL (posibilidad de cursos de capacitación), posibilidad de insertar alumnos en liceos municipales
Plan comunal de seguridad pública	General Körner N° 410	(045)413087	Realizar acciones conjuntas en mismos sectores para no sobre intervenir.
SENCE	Temuco		Aplicación de curso de capacitación.

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.

NIVEL INDIVIDUAL.

- 1) **Jóvenes con distintos niveles de consumo de drogas:** Parte de los jóvenes del proyecto presentan consumo de alcohol y marihuana, desde un patrón experimental a problemático. El alcohol es la sustancia más utilizada en distintas situaciones de encuentro, sea en la calle, carrete, conversando, etc. La marihuana que tiene un consumo más privado, está sujeta a una validación natural lo que hace difícil su cuestionamiento entre los jóvenes y ha hecho más complejo su abordaje directo. Lo que más preocupa, del consumo manifestado por los mismos jóvenes es el descontrol asociado a consumo de alcohol, y riesgo asociado para su persona. Por otro lado, en algunos casos se reconoce consumo en la familia y/o estar expuesto a modelos consumidores que dan bajo sentido al cambio a los cuales se les invita por el proyecto.
- 2) **Jóvenes asociados a delitos:** Parte de los usuarios del proyecto han cometido delitos menores (robos, microtráfico, desorden en vía pública), situación que tiene directa relación con el consumo de alcohol y drogas, dado que se visualiza como una vía de abastecimiento, independencia económica y validación grupal, algunos de ellos son parte de programas juveniles con perfil de infracción de ley (CIEM y La Roca). Estos jóvenes manifiestan consumo habitual de alcohol y marihuana.
- 3) **Inactividad escolar y económica:** Al menos 30 jóvenes están en riesgo de deserción escolar y 7 han desertado del sistema. Dada la desmotivación de seguir con la continuidad de los estudios y la necesidad de obtener recursos económicos propios y por otro lado, la falta de oportunidades laborales formales es un factor presente en los jóvenes entre 17 y 25 años, se presentan como posibles sujetos activos en el mercado de trabajo, no obstante, se encuentran en condición de desempleo o empleados bajo malas condiciones, mantienen un ritmo de trabajo intermitente principalmente durante la temporada estival, como temporeros/as, construcción, empaques y cajeros/as de supermercado. La condición de desempleo y deserción escolar entre estos jóvenes incide directamente en el nivel de motivación individual, generando sentimientos de frustración que se socializan entre pares, situaciones propicias para el consumo de alcohol (que funciona como factor de cohesión externo), evolucionando lo anterior, en prácticas conductuales conflictivas asociadas al consumo de alcohol y marihuana, que son sustancias validadas en sus relaciones grupales, lo que se evidencia en los grupos de esquina, que son espacios de socialización y consumo,

principalmente de alcohol, manifestados en la vía pública como expresión de utilización de tiempo libre y en un lugar que es común.

- 4) **Descontrol asociado a contextos de carrete;** Los jóvenes entre 15 y 25 años que manifiestan tener consumo de alcohol y marihuana, dicen tenerlo en situaciones de fiesta durante los fines de semanas, y producto de ello se generan conflictos, peleas, y situaciones de violencia y riesgo.
- 5) **Estrés parental en grupos familiares;** De acuerdo a los diagnósticos, se ha evidenciado conflicto interno e inestabilidad en los vínculos afectivos. Gran parte de lo anterior está asociado a la situación socioeconómica de las familias, caracterizada por condiciones muy precarias, lo que genera estrés y alta carga emocional que se manifiesta disfuncionalmente en la familia. Además, se manifiesta falta de supervisión respecto a los hijos, sobre sus pautas conductuales y los factores externos que inciden sobre la probabilidad de que ellos estén en riesgo y/o profundicen el consumo.
- 6) **Las jóvenes con bajo autoestima:** Existen, 15 usuarios del proyecto que fueron padres adolescentes y que hoy cumplen roles parentales. En esta situación las mujeres presentan un nivel de autoestima más bajo en relación a los hombres, un sentimiento de frustración asociado al incumplimiento de logros personales en ámbitos de educación, ya que gran parte de ellas son desertoras del sistema y no alcanzaron a terminar educación media. Se suma a ello la autoexclusión al mercado de trabajo, lo que asumen por su condición de madres.
- 7) **Identidad de marginación, relacionado a aislamiento territorial;** la falta de acceso a redes sociales contribuye a crear una cierta identidad de exclusión; en los jóvenes existe un sentimiento de separación de sus territorios respecto al conjunto social "ciudad". Por otra parte, las oportunidades en que se ha accedido a las redes sociales los jóvenes las evalúan mal, de manera crítica, principalmente en lo que refiere a servicios municipales. Este sentimiento de aislamiento, de parte de los jóvenes tiende a compensarse en el entorno comunitario que cumple las deficiencias socializadoras de inclusión a través de las distintas organizaciones. Sin embargo, esta vinculación es precaria y requiere de soporte institucional y de procesos de generación de diálogo e inclusión.

NIVEL GRUPAL

- 1) **Desconocimiento y poco acceso a redes sociales (oferta programática para jóvenes):** Entre los jóvenes más vinculados al proyecto han surgido iniciativas tendientes a validar sus espacios e intereses, lo que da cuenta de una mayor voluntad de acercarse a la red disponible para buscar satisfacción a sus necesidades e inquietudes, no obstante, se desconoce el proceso para buscar información y personas que les orienten. En la primera fase del proyecto se contribuyó a la creación de una agrupación de jóvenes, lo que paradójicamente evidenció falta de información y la necesidad de mejorar su capacidad de gestión para acceder a recursos públicos, lo que es preciso seguir profundizando.
- 2) **Falta de apropiación local:** Los jóvenes más vinculados al proyecto, y que han sido parte de distintas actividades de prevención (tocatas, encuentros deportivos, cierre de campaña de verano) reconocen la presencia de alcohol y drogas entre sus pares, existe una percepción de riesgo respecto a quienes manifiestan consumo habitual y problemático, y existe el deseo de erradicar tal situación, no obstante, existe una desmotivación asociada a los factores de riesgo individuales mencionados, y comienzan a asumir la realidad abandonando su entorno.
- 3) **Microtráfico de drogas:** Se identificó en uno de los sectores (Los Volcanes), presencia

de microtráfico (marihuana). Son estos mismos jóvenes los que presentan consumo habitual de sustancias y son vinculados a delitos menores, parte de estos jóvenes no participan de manera permanente en la oferta preventiva y algunos no son parte de ningún programa. Los problemas asociados al consumo y microtráfico se vinculan principalmente a hechos de violencia, que en estos casos se reflejan más en estos grupos consumidores. El grupo de jóvenes identificado como "consumidores", mantienen relaciones e interacciones con quienes manifiestan "no consumo", lo que significa un riesgo latente para éstos últimos, ya que la circulación de drogas genera que ella esté al alcance de todas las personas

NIVEL COMUNITARIO

- 1) **Sensación de inseguridad y temor al delito:** Los sectores focalizados del proyecto se encuentran en una ubicación periférica en la comuna de Villarrica, lo que influye en el nivel de exclusión y segregación de los vecinos de ambas villas, lo que guarda relación con las normas, valores, prácticas y comportamientos de la comunidad y con los estigmas que pesan en estos sectores y que son predominantes en el imaginario colectivo. Desde la instalación de estas villas existen antecedentes delictuales asociados al consumo de drogas y/o alcohol, principalmente entre los jóvenes, lo que, independiente del abordaje de estos hechos desde las entidades de control, forja desconfianza, temor e inseguridad, lo que incide de forma negativa en los vínculos comunitarios. Se reconoce la presencia de consumo, y en el caso de la población Los Volcanes de Chile, de tráfico de drogas, y manifiestan rechazo de tal situación, no obstante no existen denuncias directas ni abordaje comunitario local de estos hechos.
- 2) **Falta de instancias de convivencia comunitaria:** Si bien ambas Villas poseen sede comunitaria y cancha, no se han validado estos lugares como un encuentro natural entre los/as vecinos/as, en ambos sectores existen organizaciones y agentes comunitarios que trabajan por el desarrollo de sus sectores, no obstante no existen alianzas entre los distintos actores, incluido los jóvenes, donde estos últimos se sientan parte de los objetivos de la villa y los vecinos incluyan a los jóvenes considerando sus intereses propios.
- 3) **Presencia de sitios eriazos asociados al consumo:** Existen espacios abandonados cercanos que facilitan conductas de riesgo vinculadas al consumo de drogas y alcohol y violencia entre pares, la insuficiencia de espacios de recreación y encuentro vecinal inhiben el desarrollo, a demás muchas veces inciden sobre el desarrollo de actividades delictivas, como tráfico y/o consumo de alcohol y marihuana y en ocasiones violencia entre pares. Del mismo modo, no trabajar sobre la recuperación de espacios comunitarios aumenta la probabilidad de que prácticas de consumo se instalen en ellos, pudiendo generarse instancias de exclusión interna
- 4) **Falta de capital social para el abordaje del consumo de drogas y alcohol:** Existe un perfil de vecino diferenciado, lo que se refleja en la instalación de tipo de vivienda (e ingreso familiar asociado) de categoría muy baja en relación a pares vecinos de calidad de vivienda claramente mejor, lo que también influye en la falta de vínculos comunitarios y activos. La fragmentación social aporta a los sentimientos de desconfianza e inseguridad entre los vecinos, aportando a la sobre vivencia individual y poca participación en la elaboración y permanencia de estrategias que aborden la presencia de drogas, consumo de alcohol y conflictos sociales asociados (delincuencia, violencia entre otros), no asumiendo el control desde un enfoque local y comunitario.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.

Metodología, diseño de acciones en Plan de Intervención:

Los Fundamentos metodológicos son los mismos que has sustentado la intervención durante el período 2008, sustentado en el Modelo Ecológico, Modelo de Educación Popular y de Animación Sociocultural, el diseño de las acciones parte del reconocimiento de las formas culturales propias de los beneficiarios y su relación con el entorno:

Las etapas de la intervención durante los 8 meses:

Permanencia y consolidación de intervención (6 meses): Implementación eficaz de los talleres y actividades definidas en el proyecto, fortalecimiento de la mesa intersectorial para el abordaje de los jóvenes, seguimiento de la continuidad de los tratamientos iniciados y de los jóvenes que se reincorporaron al sistema de nivelación de estudios y apropiación de los resultados a los agentes, líderes y dirigentes comunitarios de cada sector.

Cierre de proyecto (2 meses): Desvinculación progresiva con los jóvenes usuarios del proyecto, en función de la instalación de redes sociales que cumplan con las necesidades e intereses de la población incluida los jóvenes. Se instalan capacidades de autogestión y empoderamiento en los jóvenes, que les permitan proyectar los resultados de la intervención en el ámbito de prevención de drogas y alcohol, comprometiendo a las organizaciones de base en la generación de alianzas intergeneracionales en pro del desarrollo de sus sectores. Se realizará una devolución a la comunidad, de los resultados diagnósticos elaborados durante todo el proceso de intervención.

FACTORES DE RIESGO ABORDADOS A NIVEL INDIVIDUAL.

- 1) Jóvenes con distintos niveles de consumo de drogas
- 2) Descontrol asociado a contextos de carrete

ESTRATEGIAS

Implementación de instrumentos y técnicas psicoeducativas y psicosociales que aborde la instalación de valores de autocuidado y autocontrol en los jóvenes usuarios, centrando la problematización y reflexión en la construcción de su proyecto de vida vinculando a la familia en el proceso. Para su ejecución se utilizan técnicas de animación sociocultural para reflexionar sobre los estilos de relaciones generacionales, entre estos el carrete, apuntando a su resignificación como espacios de desarrollo de valores positivos para su desarrollo. Este proceso se apoyara mediante un acompañamiento individual mediante consejería, aplicación se herramientas psicométricas de aptitudes e intereses ocupacionales y realizando visitas domiciliarias que permitan fomentar el establecimiento de normas y límites.

FACTORES DE RIESGO ABORDADOS NIVEL GRUPAL

- 1) Falta de apropiación local**
- 2) Microtráfico de drogas**

ESTRATEGIAS

En ambos territorios se formalizan grupos juveniles durante el período 2008, los que han sido fundamentales en la ejecución de las distintas actividades e iniciativas desarrolladas por los mismos, han generado movilidad entre sus grupos de pares proyectando la validación de los mismos en cada sector, como estrategia se utilizan los espacios de participación y movilidad juvenil, generados y validados por los mismos, instrumentalizando la organización instalada en ambos sectores, propiciando espacios de coorganización y coejecución, con jóvenes vinculados, de las actividades establecidas en el proyecto e iniciativas propias fomentando la autogestión y apropiación local en temáticas de prevención y disminución de consumo y riesgo de consumo de alcohol y drogas. Dado lo anterior se establecen espacios de organización y planificación con la participación activa de los jóvenes, instalando, al mismo tiempo, el interés de trabajar en pro de la prevención del consumo de drogas y alcohol, evitando el abandono e indiferencia de la realidad de sus sectores.

Se realizan reuniones con las directivas de cada agrupación, utilizando mapas de relaciones y técnicas de lluvia de ideas participativas que incorporen dinámicas y pautas culturales propias, garantizando pertinencia en la intervención y proyección de los resultados del proyecto, traspasando la responsabilidad en los jóvenes de mantener una dinámica de organización y movilidad.

Lo anterior involucra una estrategia de información y sensibilización con grupos de jóvenes, que incluya a la comunidad, respecto a la presencia de sustancias ilícitas y percepción de riesgo de las mismas, como factor de riesgo, se realizan charlas informativas e interactivas de la Ley 20.000, con el equipo, donde se enfrenta a los jóvenes con las consecuencias penales del ilícito.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

- 1) Falta de instancias de convivencia comunitaria**
- 2) Presencia de sitios eriazos asociados al consumo**

ESTRATEGIAS

Resignificación de espacios comunitarios a través del rescate de sitios abandonados y vinculados al consumo y tráfico de drogas y alcohol en sectores focalizados. Se define con la Organizaciones comunitarias presentes en cada sector, incluida las organizaciones juveniles, los espacios que se encuentran en situación de abandono, que están asociados al consumo de drogas y alcohol y tráfico de sustancias ilícitas, resignificando las características físicas, culturales y simbólicas de los entornos. La estrategia es reconstrucción de socio histórica local, incorporando a las familias, realizando encuentros intergeneracionales que faciliten la interacción, conversación a través de entrevistas informales, reuniones y encuentros con los distintos actores proyectando la elaboración de un boletín, que de cuenta del proceso de trabajo de prevención del consumo de drogas y alcohol, potenciando, al mismo tiempo, el sentido de pertenencia e identidad en cada villa, abriendo un escenario de convivencia y alianzas de trabajo comunitaria. Para tener un impacto a nivel comunal, y descentralizar los resultados de los sectores focalizados por el proyecto, se establecen estrategias de visibilización a través de una serie de actividades que lleven el sello de la promoción de prevención selectiva con jóvenes en territorios de vulnerabilidad social.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	32	Este rango de edad no mantiene participación constante, dado que manifiestan necesidades de inserción al mercado laboral
	Mujeres	24	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	23	
	Mujeres	12	
Tramo 4 (26 a 29 años)	Varones	3	
	Mujeres	6	
TOTAL		100	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".¹

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	80 Jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Nº jóvenes vinculados al proyecto aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Informes diagnósticos
2	15 monitores formados en Prevenir en Familia. 40 jóvenes vivencian Enfócate. 10 Jóvenes formados para aplicación de programa Enfócate. 1 Jornada de capacitación de Detección Precoz y Derivación Eficaz para padres y adultos significativos de jóvenes usuarios.	Nº Monitores formados en Prevenir en Familia. Nº Jóvenes vivencian Enfócate. Nº Jóvenes monitores de Enfócate. Jornada de capacitación implementada.	Pautas de evaluación prevenir en familia y enfócate. Listas de asistencia Registro fotográfico.
3	80 Jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	Jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual y grupal	Registro fotográfico Listas de asistencia Informes de estado de avance.
	1 estrategia de animación sociocultural enfocada al rescate de la historia local y valoración de espacios comunitarios asociados al consumo. 1 estrategia de participación comunitaria y vínculos intergeneracionales.	Nº de Estrategias de prevención implementadas.	Informes de estado de avance del proyecto.
4	4 eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel comunal.	Eventos de visibilización y comunicación de los resultados del proyecto realizados a nivel local y comunitario.	Programa de eventos Registro fotográfico Reportes de prensa

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:

8 meses

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Talleres socioeducativos		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Profundización de representaciones sociales que problematicen el consumo de drogas y alcohol en sectores focalizados con jóvenes usuarios del proyecto, propiciando el no consumo como una alternativa positiva y efectiva, y en sujetos con mayor compromiso lograr que reflexionen de su situación respecto a las drogas, intencionando un proceso de tratamiento, en caso de que lo amerite, considerando la oferta de rehabilitación de la comuna. El taller se desglosa en tres sesiones 1° Percepción de riesgo en contextos de calle 2° Promoción de pautas conductuales de autocontrol. 3° Comunicándome con mi entorno.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal de ambos sectores	1 Mes por sector	1 vez a la semana	2 Horas por taller

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Colaciones
Movilización
Material De Oficina

Equipamiento

Computador
Data show
Fotocopiadora
Cámara fotográfica

Recurso Humano

Dupla psicosocial
Equipo previene, encargada ámbito jóvenes

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Junta de Vecinos de cada sector

Infraestructura

Sede vecinal de cada sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Actividad N°

2

Nombre de la Actividad

Talleres psicosociales

Descripción y metodología de la Actividad.

A través de estos talleres se trabajarán los factores psicosociales a nivel individual y grupal interviniendo sobre el autoestima con enfoque de género, desmotivación y pautas conductuales asociadas al descontrol, un taller de tres sesiones por sector: 1º sesión de desarrollo personal potenciando habilidades y experiencias de autoconfianza, reconocimiento y aceptación; 2º sesión; Fortalecimiento e autoestima 3º sesión de desarrollo emocional que promueva la motivación al cambio en relación a pautas conductuales de descontrol, promoviendo el aprendizaje paulatino de normas y límites que favorezcan el proceso de inserción social.

Los talleres tienen un enfoque de desarrollo personal, a través de ejercicios corporales y animación sociocultural.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal en ambos sectores	2 meses	1 vez a la semana	12 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización
Colaciones
Material de oficina

Equipamiento

Computador
Fotocopiadora
Cámara fotográfica

Recurso Humano

Dupla Psicosocial

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Junta de Vecinos

Infraestructura

Sede vecinal de cada sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Actividad N°

3

Nombre de la Actividad

Visitas Domiciliarias

Se realizan visitas permanentes de los grupos familiares de los jóvenes y/o con adultos significativos promoviendo a la familia como el principal factor protector en el riesgo de consumo de alcohol y drogas para adolescentes y jóvenes. Favorecer la integración y/o recuperación y/o fortalecimiento de vínculos familiares o significativos en casos que los ameriten, favoreciendo la comunicación y pautas de relación, adquisición de normas y límites adecuados a las características de los jóvenes.

LUGAR

Espacio físico en que se va a desarrollar

DURACION

En semanas o meses

FRECUENCIA

Cuántas veces al día/semana/mes

N° TOTAL DE HORAS

dedicadas a la actividad

Villa Todos Los Santos
Villa Los Volcanes

8 Meses

2 veces a la semana

4 Horas a la semana
aproximada

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización

Equipamiento

Recurso Humano

Dupla psicosocial

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Infraestructura

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Consejerías individuales.-		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realiza seguimiento a nivel individual a jóvenes usuarios del proyecto, profundizando en la percepción del riesgo de consumo de alcohol y drogas en los jóvenes que manifiestan consumo esporádico, y motivar la disminución de consumo en jóvenes que manifiestan consumo habitual y conflictivo promoviendo la oferta de tratamiento, en los casos que sea necesario.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Villa Todos Los Santos Villa Los Volcanes	8 meses	2 veces a la semana	2 horas por consejería aproximada.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Movilización
Equipamiento
Recurso Humano
Dupla Psicosocial
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Infraestructura
Multicancha de cada sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Actividad N°

5

Nombre de la Actividad

Encuentro deportivo de jóvenes por la prevención.

Descripción y metodología de la Actividad.

Se organizan, en conjunto con los jóvenes vinculados al proyecto campeonatos deportivos en cada sector fortaleciendo la instalación de valores deportivos, vida saludable y autocuidado, como elementos incompatibles con conductas asociadas al consumo de alcohol y drogas. Se promueve la autorregulación y control de parte de los mismos jóvenes en sus grupos de pares. Los encuentros se realizan en función de los intereses de los jóvenes se consideran las disciplinas del basketball, babyfotball y pin pon incluyendo la posibilidad de juntar a ambos sectores. Se considera un día para cada disciplina por sector y durante las jornadas se instala un stand de folletería preventiva.

LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Multicancha de ambos sectores	6 semanas	1 día por semana	30 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización
Colaciones

Equipamiento

Implementos deportivos (pelotas de basket y baby y mesa y paletas de pin pon)
Cámara fotográfica

Recurso Humano

Dupla Psicosocial
Equipo Previene

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Oficina de deportes municipal
Juntas de Vecinos

Infraestructura

Multicancha de cada sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Actividad N°

6

Nombre de la Actividad

Aplicación de Prevenir en familia

Descripción y metodología de la Actividad.

En la detección de las familias más vulnerables, según insumos diagnósticos se trabajará el prevenir en familia, considerando a lo menos 6 sesiones a aplicar.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal de cada sector	6 semanas en cada sector	1 vez a la semana	24 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización
Colaciones
Material de Oficina

Equipamiento

Computador
Data show
Fotocopiadora
Cámara fotográfica

Recurso Humano

Dupla psicossocial
Equipo previene, encargada ámbito familia.

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Organizaciones de base en cada sector

Infraestructura

Sede vecinal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Actividad N°

7

Nombre de la Actividad

Fomación de monitores en Prevenir en familia

Descripción y metodología de la Actividad.

Generado el vínculo con todas las organizaciones comunitarias, formales e informales de los sectores focalizados, se realizará una capacitación para formar monitores para la aplicación del programa Prevenir en Familia con el objetivo de generar capital social para el abordaje de la temática drogas.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal de cada sector	2 días por sector	1 día a la semana	32 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización
Colaciones
Material de Oficina

Equipamiento

Computador
Data show
Fotocopiadora
Cámara fotográfica

Recurso Humano

Dupla psicosocial
Equipo previene, encargada ámbito familia.

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Organizaciones de base en cada sector

Infraestructura

Sede vecinal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Actividad N°

8

Nombre de la Actividad

Aplicación Enfócate

Descripción y metodología de la Actividad.

A través de metodología participativa en una sesión de sensibilización y reflexión se trabajará en temática de drogas en torno a los principales mitos y realidades en relación a las consecuencias y características del consumo, la jornada contempla a adultos jóvenes que ya han tenido un acercamiento al alcohol y drogas y a quienes están más vulnerables al consumo.

LUGAR

Espacio físico en que se va a desarrollar

DURACIÓN

En semanas o meses

FRECUENCIA

Cuántas veces al día/semana/mes

N° TOTAL DE HORAS

dedicadas a la actividad

Sede vecinal de cada sector

4 semanas

1 vez a la semana

16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización

Colaciones

Material de oficina

Equipamiento

Computador

Data show

Cámara fotográfica

Fotocopiadora

Recurso Humano

Dupla psicossocial

Equipo Previene, encargada de ámbito de jóvenes

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Junta de Vecinos de cada sector

Infraestructura

Sede Vecinal de cada sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Actividad N°	9		
Nombre de la Actividad	Formación de monitores en Aplicación Enfócate		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realiza una capacitación focalizada a jóvenes líderes de cada sector, para la formación de monitores que les permitirá hacer réplicas a sus grupos de pares en su propio espacio.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal de cada sector	1 día	1 día	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
Movilización Colaciones Material de oficina	
Equipamiento	
Computador Data show Cámara fotográfica Fotocopiadora	
Recurso Humano	
Dupla psicosocial Equipo Previene, encargada de ámbito de jóvenes	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Junta de Vecinos de cada sector	
Infraestructura	
Sede Vecinal de cada sector	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Aplicación de "Yo decido"		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Mediante el apoyo de un profesional del Equipo Previene se realizará aplicación directa del programa en establecimientos, donde hay mayor cantidad de matrículas de lo jóvenes usuarios del proyecto, se hará un acompañamiento de los resultados y proceso de aplicación del programa.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Liceo Arucanía Liceo Politécnico	3 meses	1 vez a la semana	4 hora a la semana

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material de oficina
Equipamiento
Data show Cámara fotográfica
Recurso Humano
Equipo Previene.
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Infraestructura
Liceo Arucanía Liceo Politécnico

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°

11

Nombre de la Actividad

Reuniones informativas y apoyo en procesos organizativos de grupos juveniles

Descripción y metodología de la Actividad.

Se refuerza acompañamiento y apoyo organizativo a agrupaciones juveniles formalizadas en cada sector con el objetivo de instalar procesos de autogestión y empoderamiento propios, canalizados en proyectos, los resultados del proyecto y oferta de prevención y disminución del riesgo de consumo de alcohol y drogas. Se refuerza el trabajo en el surgimiento y fortalecimiento de liderazgos juveniles como referentes de trabajo con los niños de cada villa. Del mismo modo se entrega información respecto a la oferta programática de la red vinculada al trabajo con jóvenes en la comuna.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede vecinales de ambos sectores	8 meses	1 vez al mes	48 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización
Material de oficina
Caja chica

Equipamiento

Data show
Computador
Fotocopiadora
Cámara fotográfica

Recurso Humano

Dupla psicosocial

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Infraestructura

Sede vecinales de ambos sectores

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Talleres de apresto laboral		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se trabajará en dos ámbitos; el primero de forma coordinada con la oficina municipal de inserción laboral OMIL, promoviendo la apropiación de la oferta pública en nivelación y oportunidades laborales, generando vínculos y puentes que faciliten la instalación de la red social en espacios de talleres, en un segundo momento el equipo trabaja en la gestión de información y capacitación en oficios con programas externos que generen oportunidades formales en el mercado de trabajo. Por ejemplo Programa Bicentenario de SENCE. SE realizan dos talleres por sector, dejando dos semanas para Villa Todos Los Santos y dos semanas para Villa Los Volcanes de Chile.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinales de ambos sectores	1 Mes	1 vez a la semana	16 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
<p>Movilización Colaciones Material de oficina Caja chica</p>	
Equipamiento	
<p>Data show Computador Fotocopiadora Cámara fotográfica</p>	
Recurso Humano	
<p>Dupla psicosocial Encargada OMIL</p>	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
<p>OMIL SENCE</p>	
Infraestructura	
<p>Sede vecinales de ambos sectores</p>	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°

13

Nombre de la Actividad

Talleres de Tallado en madera.

Descripción y metodología de la Actividad.

Los talleres obedecen a una necesidad de generar recursos monetarios a través de alguna habilidad u oficio, se busca generar una alternativa de inserción al mercado laboral, del mismo modo se desarrolla la expresión artística y creatividad de los jóvenes, potenciando el autoestima a través de experiencias de logros y reconocimiento de su entorno. Esto se financia con aporte Municipal, en proyecto de intervención, basado en la utilización del los recursos de la Ley 19.925.-

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinales de ambos sectores	8 Meses	2 veces a la semana	128 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

- Movilización
- Colaciones
- Implementos y herramientas de tallado
- Caja chica

Equipamiento

- Cámara fotográfica

Recurso Humano

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Infraestructura

- Sede vecinales de ambos sectores

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°

14

Nombre de la Actividad

Talleres de deporte formativo

Descripción y metodología de la Actividad.

A través de deporte formativo del break dance y artes marciales se profundiza en la instalación de prácticas de vida saludable y ocupación positiva del tiempo libre fomentando valores incompatibles con el consumo de alcohol y/o drogas. A través de estas prácticas se fortalecerán las alianzas y relaciones grupales entre los jóvenes vinculados al proyecto. Estos talleres se realizarán con soporte financiero del Municipio, que financia los honorarios e implementos para la ejecución de esta actividad, incluido en proyecto de intervención, basado en la utilización de los recursos de la Ley 19.925.-

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Multicancha y sede de cada sector	6 Meses	1 vez a la semana	80 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización
Colaciones

Equipamiento

Cámara fotográfica
Colchonetas

Recurso Humano

Dupla psicosocial

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Junta de Vecinos

Infraestructura

Multicancha y sede de cada sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°

15

Nombre de la Actividad

Festival de Artes

Descripción y metodología de la Actividad.

Se realiza con los jóvenes una tocata cultural, a nivel comunitario, haciendo extensiva la invitación a todas las familias de cada sector. En la tocata se agrupan las actividades asociadas al hip hop; canto, break dance y graffiti. Esto se financia con aporte Municipal, en proyecto de intervención, basado en la utilización del los recursos de la Ley 19.925, para insumos de pinturas, colaciones, traslado y amplificación.

Las tocatas realizadas durante el año 2009, tienen un carácter preventivo, basado en experiencias de año anterior; y estos son espacios donde los jóvenes organizan, gestionan y controlan el comportamiento de sus pares. Se extiende la invitación a la comunidad de cada Villa, para validar los intereses de los jóvenes en la prevención y motivar la generación de alianzas en torno al mismo objetivo.

Se realiza esto en cada sector una vez. Posteriormente, en el centro de la ciudad, se plantea realizar una tercera jornada de Festival, que reúna diferentes tipos de expresiones artísticas, cuyo origen y motivación sea el sano vivir, por ende el no consumo de drogas.

De esta forma, se invita a artistas locales de diferentes expresiones a participar de una tarde de música baile y encuentro; cuya invitación es "que es posible carretear sin alcohol".

Así en una tarde, se desarrolla este encuentro que reúne a jóvenes de distintos sectores, participantes del Fondo Especial (sectores focalizados), como alumnos de establecimientos de educación y artistas varios pertenecientes a la comuna. Se distribuye material de difusión sobre riesgos de consumo de sustancias.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gimnasio Municipal	1 mes	3 día	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Colaciones, Traslado, Amplificación

Material de difusión

Equipamiento

Cámara fotográfica

Recurso Humano

Instituciones u organizaciones colaboradoras

DIDECO, Junta de Vecinos

Infraestructura

Gimnasio Municipal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	16		
Nombre de la Actividad	Jornadas informativas de la Ley 20.000		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizan dos jornadas informativas en cada sector respecto a la Ley de Drogas 20.000; 1 destinada a jóvenes y otra destinada a padres y/o adultos, dirigentes y agentes comunitarios respectivamente. En cada presentación se trabaja sobre la conceptualización del tráfico y las consecuencias asociadas a delito, con jóvenes se refuerza la Responsabilidad penal adolescente asociada a delitos de tráfico y micrográfico.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal de cada sector	2 días en cada sector	2 día en cada sector	24 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
Movilización Colaciones	
Equipamiento	
Cámara fotográfica	
Recurso Humano	
Dupla psicosocial	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Junta de Vecinos de cada sector	
Infraestructura	
Multicancha de cada sector	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°

17

Nombre de la Actividad

Capacitación en detección precoz y referencia eficaz con dirigentes y agentes comunitarios

Descripción y metodología de la Actividad.

Se realiza una jornada de carácter formativo en pautas y herramientas para detectar y abordar los distintos niveles de consumo en la población, y en los casos que se requiera realizar una referencia eficaz de tratamiento. El objetivo que se persigue a través de ésta jornada, es generar y proyectar capital social que aborde las temáticas drogas a nivel local.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal de cada sector	1 día	1 día en cada sector	4 horas en cada sector

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización

Colaciones

Material de difusión

Caja chica

Equipamiento

Computador

Data Show

Cámara fotográfica

Recurso Humano

Dupla psicossocial

Equipo Previene

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Junta de Vecinos

Infraestructura

Sede Vecinal de cada sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 3.

Actividad Nº		18	
Nombre de la Actividad		Encuentros comunitarios	
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se organiza en conjunto con los jóvenes un encuentro comunitario en cada sector, con la intención de resignificar espacios comunitarios que están en situación de abandono y que pudieran asociarse al consumo de alcohol y/o drogas, promoviendo la generación espacios de convivencia comunitaria vecinal. La implementación de la actividad se ejecuta y financia con aporte Municipal, en proyecto de intervención basado en la utilización del los recursos de la Ley 19.925.-</p> <p>La actividad contempla un encuentro para pintar el barrio, siendo el sector elegido el de la multicacha, de cada Villa.</p>			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Multicancha de cada sector	1 día en cada sector	1 día en cada sector	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
<p>Movilización Colaciones Pinturas</p>	
Equipamiento	
Cámara fotográfica	
Recurso Humano	
Dupla psicosocial	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Junta de Vecinos de cada sector	
Infraestructura	
Multicancha de cada sector	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	19		
Nombre de la Actividad	Boletín Informativo		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se redacta un boletín de carácter informativo con participación de los jóvenes de los sectores focalizados haciendo parte de la organización y redacción a los jóvenes vinculados al proyecto, reflejando las experiencias sentidas a través de las distintas actividades realizadas. El boletín tendría difusión masiva en la comuna, mostrando y visibilizando los logros de los jóvenes ante los distintos sectores, del mismo modo, validando la implementación de la política de prevención del CONACE Previene Comunal. Esta actividad se encuentra cofinanciada con aporte Municipal, en proyecto de intervención, basado en la utilización de los recursos de la Ley 19.925.-</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar Sede Vecinal de ambos sectores Oficina Conace Previene	En semanas o meses 1 mes	Cuantas veces al día/semana/mes 2 veces a la semana	dedicadas a la actividad 32 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Difusión
 Movilización
 Colaciones
 Impresión

Equipamiento

Computador
 Fotocopiadora

Recurso Humano

Dupla psicossocial

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Infraestructura

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 4

Actividad Nº	20		
Nombre de la Actividad	Lanzamiento de Talleres y Actividades 2009		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se realiza lanzamiento de talleres de deporte formativo y disciplinario (artes marciales y break dance) y tallado en madera en cada sector, con invitación a autoridades locales y comunitarias, jóvenes usuarios del proyecto y sus familias. En el mismo espacio se presentan los primeros resultados diagnósticos de la intervención durante el período 2008 y proyección durante el 2009, validando la propuesta e interés de los jóvenes de seguir trabajando por la implementación de la prevención selectiva haciendo parte a toda la comunidad.</p> <p>La actividad se realiza a nivel intersectorial y se realizará amplia difusión.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Villa Los Volcanes	1 día	1 mes	3 Horas en cada sector

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Difusión, Cóctel de Lanzamiento
Movilización

Equipamiento

Cámara Fotográfica

Recurso Humano

Dupla Psicosocial

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Juntas de Vecinos de cada sector.

Infraestructura

Sede vecinal de cada sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.
Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comuna

Actividad N°	21
Nombre de la Actividad	Programa Preventivo en Medio Radial Local
Descripción y metodología de la Actividad.	
Se organiza y ejecuta un programa preventivo a través de un programa de Radio Local en la comuna evidenciando las experiencias de trabajo con los jóvenes usuarios del proyecto en Prevención Selectiva con invitación de agentes y dirigentes comunitarios de los sectores focalizados.	

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Radio local, Pianisima y Parque Nacional.	1 mes	1 vez a la semana	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización

Equipamiento

Recurso Humano

Dupla psicosocial

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Radio Paianisima
Parque Nacional

Infraestructura

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Actividad N°

22

Nombre de la Actividad

Campaña Preventiva en Otoño.

Descripción y metodología de la Actividad.

En el espacio de tiempo de dos semanas, se realiza una campaña de prevención comunal, en el marco de actividades juveniles que agrupe intereses y promueva el interés de generar redes juveniles en la comuna en pro de la prevención del consumo de alcohol y drogas. La actividades enmarcadas en la campaña de prevención son las siguientes:

- Sensibilización en liceos locales, generando una exposición de películas, debate y tocatas musicales.
- Feria de las pulgas y trueque juvenil, con stand de folletería preventiva en la comuna.
- Presentación de actividades deportivas (break dance y artes marciales) y exposición de taller tallado en madera.
- Show musical y cierre de campaña.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal de ambos sectores Oficina CONACE Previene	1 semana	11 días	15 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Difusión
Movilización
Colaciones
Impresión

Equipamiento

Computador
Fotocopiadora

Recurso Humano

Dupla psicossocial
Monitores
Equipo Previene

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Oficina Municipal de Jóvenes
OMJ

Infraestructura

Gimnasio Municipal, Establecimientos educacionales

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Actividad N°

22

Nombre de la Actividad

Cierre de Proyecto.

Descripción y metodología de la Actividad.

Se realiza cierre de talleres y proyecto "Vínculos Efectivos" con convocatoria a jóvenes involucrados en la ejecución del proyecto en sectores focalizados, agentes y dirigentes comunitarios y autoridades locales. Se realiza devolución del proceso de resultados diagnósticos del proyecto, propiciando un espacio integral de conversación y reflexión respecto a los jóvenes, presencia, participación e incidencia de éstos en las políticas y programas que abordan a los mismos, principalmente en lo que refiere a la prevención del consumo de drogas y alcohol.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal de Villa Todos Los Santos	1 día	1 día	3 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Difusión
Movilización
Colaciones
Cóctel

Equipamiento

Cámara fotográfica

Recurso Humano

Dupla psicosocial
Junta de Vecinos

Instituciones u organizaciones colaboradoras

DIDECO Municipalidad

Infraestructura

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Talleres socioeducativos	X	X						
2	Talleres psicosociales			X	X				
3	Visitas Domiciliarias	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Consejerías individuales.-	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Encuentro deportivo de jóvenes por la prevención.				X	X			
6	Aplicación de Prevenir en familia	X	X	X					
7	Formación de monitores en Prevenir en familia		X						
8	Aplicación Enfócate			X	X				
9	Formación de monitores en Aplicación Enfócate				X				
10	Aplicación de "Yo decido"		X	X	X				
11	Reuniones informativas y apoyo en procesos organizativos de grupos juveniles	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Talleres de apresto laboral					X			
13	Talleres de Tallado en madera.	X	X	X	X				
14	Talleres de deporte formativo	X	X	X	X				
15	Festival de Artes		X						
16	Jornadas informativas de la Ley 20.000			X	X				
17	Capacitación en detección precoz y referencia eficaz con dirigentes y agentes comunitarios					X			
18	Encuentros comunitarios					X	X		
19	Boletín Informativo						X		

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Monitor Tallado en madera	Talleres 1 vez a la semana en cada sector por 5 meses.-	\$690.000		\$690.000
Monitor de Break dance	Talleres 1 vez a la semana en cada sector por 5 meses.-	\$690.000		\$690.000
Monitor de Artes Marciales	Talleres 1 vez a la semana por 5 meses.-	\$690.000		\$690.000
Colaciones	sesiones de taller, encuentro deportivos y culturales	\$320.000	\$600.000	\$920.000
Movilización	Traslado semanal de profesionales, y movilización para salidas a terreno y actividades	\$50.000	\$500.000	\$550.000
Material de Oficina	Materiales a utilizar en talleres	\$300.000	\$150.000	\$450.000
Material de difusión	Difusión y visibilización de resultados y proceso del proyecto		\$250.000	\$250.000
Implementos para tallado en madera	Materiales para 50 participantes	\$602.000		\$602.000
Pinturas	Insumos para encuentros comunitarios	\$200.000		\$200.000
Caja Chica	Para imprevistos		\$100.000	\$100.000
Cóctel de clausura	Cierre de proceso		\$100.000	\$100.000
		\$3.542.000	\$1.700.000	\$5.242.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Computador		\$280.000		\$280.000
Cámara fotográfica		\$70.000		\$70.000
Impresora		\$30.000		\$30.000
		TOTAL ÍTEM \$		\$380.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
A. Social	01	1540		\$4.252.184	\$4.252.184
Psicólogo	01	1540		\$4.252.184	\$4.252.184
Sociólogo	01	300			
Psicólogo Apoyo	01	144			
Psicólogo Apoyo	01	144			
			TOTAL ÍTEM \$		8.504.368

9. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Fernanda Andrea Rozas Manquecoy
EDAD	25 años
RUT	15.554.128-8
DOMICILIO	Marina de Gaete # 79 Población Ancahual, Villarrica
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	89462562
E-MAIL	previenevillarrica@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- ESTUDIOS SUPERIORES 2003-2007

Universidad de La Frontera
Facultad de Educación y Humanidades
Carrera de Asistente Social.
Temuco.

Título Profesional: Asistente Social con el grado de Licenciado en Trabajo Social, mención en Desarrollo Rural.

Estudios de Postgrado: Diplomado Gestión Pública con Enfoque de Género.
Universidad de las Artes y las Ciencias (ARCIS) y Centro de Mujeres
Temuco.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Taller: Formación de Monitores, en "PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, NIVEL BÁSICO", realizado los días 21, 22 y 23 de Septiembre del 2004. Certificado por el CONACE IX Región y el Servicio de Salud Estudiantil de la Universidad de La Frontera
- Curso para Monitores en "PROGRAMA PREVENIR EN FAMILIA" (16 horas cronológicas), realizado en Noviembre del 2004. Certificado por el Sistema Comunal de Prevención del Consumo de Drogas PREVIENE, CONACE IX Región y Municipalidad de Temuco.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Coordinadora del proyecto

- Coordinación permanente y oportuna con CONACE Previene I. Municipalidad de Villarrica y CONACE Regional
- Elaboración de diagnósticos comunitarios e individuales
- Realización de acciones para el desarrollo del trabajo en red
- Realización y coordinación de capacitaciones y talleres con los joven usuarios del proyecto, familias y comunidad de los sectores
- Trabajo directo con los jóvenes usuarios del proyecto
- Terreno constante en cada uno de los sectores
- Mantener registro y sistematización de acciones desarrolladas y resultados obtenidos
- Administrar de forma correcta la administración de los recursos destinados a la ejecución del proyecto
- Responder a los requerimientos definidos en la ejecución del proyecto
- Asistir a actividades de supervisión y capacitación para la ejecución de los proyectos

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Javier Gustavo Carrillo Zambrano
EDAD	28
RUT	14.383564-2
DOMICILIO	José Miguel Carrera 675, Villarrica.
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	81656174
E-MAIL	previenevillarrica@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- ESTUDIOS SUPERIORES 2000-2006

Universidad de Valparaíso
Facultad de Medicina
Escuela de Psicología
Valparaíso

Título Profesional: Psicólogo.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Seminario "Conceptos y Políticas en Psicología Comunitaria" dictado por el Profesor Dr. Alipio Sánchez Vidal. Diciembre 2004, Escuela de Psicología, Universidad de Valparaíso, 16 horas cronológicas.

Congreso Iberoamericano de Orientación "La actualidad como escenario: el desafío de la Orientación Vocacional Ocupacional". 24, 25 y 26 de Septiembre 2003, Universidad Nacional de La Plata, Argentina, 30 horas cronológicas.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Profesional de Apoyo, Psicólogo de proyecto
- Elaboración de diagnósticos comunitarios e individuales
- Realización de acciones para el desarrollo del trabajo en red
- Realización y coordinación de capacitaciones y talleres con los joven usuarios del proyecto, familias y comunidad de los sectores
- Trabajo directo con los jóvenes usuarios del proyecto
- Terreno constante en cada uno de los sectores
- Mantener registro y sistematización de acciones desarrolladas y resultados obtenidos
- Administrar de forma correcta la administración de los recursos destinados a la ejecución del proyecto
- Responder a los requerimientos definidos en la ejecución del proyecto
- Asistir a actividades de supervisión y capacitación para la ejecución de los proyectos

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La profesional Asistente Social, cumple con la función de coordinadora desde la implementación del Proyecto Fondo Especial Conace Previene en la comuna de Villarrica, lo que le ha otorgado la experiencia necesaria en temáticas de drogas e intervención psicosocial. Su formación académica revela una especialización en el ámbito comunitario y grupal.

La profesional ha cumplido con las funciones requeridas en la primera etapa de implementación del proyecto Fondo Especial en la elaboración de informes de sistematización y diagnósticos a nivel comunitario e individual, ha generado alianzas de trabajo en pro del cumplimiento de los objetivos, con la red social presente en la comuna, proyectando intersectorialidad entre los distintos actores.

Desde la implementación del proyecto en los sectores focalizados, la profesional ha tenido un vínculo de confianza, respeto y compromiso con los grupos prioritarios a intervenir, lo que da cuenta de capacidades y habilidades de comunicación, empatía y asertividad.

La profesional ha dado cuenta del compromiso con el cumplimiento de los resultados y requerimientos de la propuesta, mostrando una constante flexibilidad en los horarios, maneja de manera asertiva la presión, cargas laborales, revelando tolerancia a la frustración, del mismo modo capacidad y adaptación de trabajo en equipo.